



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, septiembre doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE	MIGUEL ANDRES TOVAR VARGAS
DEMANDADO	PAULA ANDREA MONCADA GRANADA
RADICADO	41001-31-10-003-2022-00205-00

Teniendo en cuenta la necesidad de reunir todos los elementos materiales probatorios, necesarios para tomar la decisión que garantice los derechos de la menor involucrada en el presente asunto, es necesaria realizar la valoración profesional en **PSIQUIATRÍA** a todas las partes involucradas en el presente asunto.

En concordancia con lo anterior, y considerando que ambas partes, se encuentran cobijadas bajo la figura del amparo de pobreza y que como previamente se había advertido dentro el proceso, la señora Moncada Granada, NO se encuentra afiliada a ninguna EPS del régimen Subsidiado o Contributivo, pero el demandante Miguel Andrés Tovar Vargas, si figura registrado como cotizante de la Nueva EPS., se **ORDENARÁ** que a través del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, para el caso de la señora Moncada y la menor de edad, se realice de manera prioritaria una valoración por profesional en **PSIQUIATRÍA**.

Respecto del señor MIGUEL ANDRÉS TOVAR VARGAS, se **ORDENARÁ** que, a través de la Nueva EPS, se realice de manera prioritaria una valoración por profesional en **PSIQUIATRÍA**.

Dicha valoración debe realizarse con el fin de establecer el estado de salud mental actual, de la señora PAULA ANDREA MONCADA GRANADA, del señor MIGUEL ANDRÉS TOVAR VARGAS y de la menor de edad P.A.M.G., determinando si presentan alteraciones o perturbaciones, si tienen



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

algún diagnóstico de tipo psicológico o mental, si presentan algún tipo de afectación en el desarrollo de sus vidas personales, laborales, familiar o social, así mismo establecer situaciones de maltrato o alienación parental de los padres frente a la niña.

Por Secretaría ofíciase de manera inmediata, remitiendo acceso integro al expediente electrónico.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA

J.A.